

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 112/01. ORDINARIA

FECHA: DIEZ DE DICIEMBRE DE 2001.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DUODECIMA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^o S^a el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 3/12/01.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 10/12/01.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE FECHA 2001.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.001.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN FORMALIZADA POR DOÑA DOLORES BAENA CAPILLA CON RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

5°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

5°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADJUDICACION DE ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN 391 TRAMO CTRA. LAS LOSAS - PLAZA IGLESIA DE EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR).

5°.-4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE QUE EL TÍTULO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) SE DENOMINE "MÁXIMO CUERVO".

5°.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TIPO D-2 EN LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR, ASÍ COMO DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS; QUE SE SUSTANCIARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- SOLICITUD DE DON FRANCISCO IGNACIO VICENTE SALINAS, SOLICITANDO CAMBIO DE MATERIAL ADSCRITO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS Nº 28.

6º.-2.- RESOLUCIONES DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN PROCESO DE INCORPORACION SOCIAL.

6º.-3.- ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Nº/REF.: 57/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.235/97 ADVERSO: D. ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/04/97 SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE SARGENTO DE POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚMERO 827/2001-12-05

7º.-2.- Nº/ REF.: 67/01 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: D. JOSÉ LUIS SUAREZ MUYOR COMPAÑÍA DE SEGUROS: COMPAÑÍA DE SEGUROS CAUDAL. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7º.-3.- Nº REF.: 48/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GRANADA. NÚM. AUTOS: 2686/94 - 14 ADVERSO.: D. TOMAS MARÍN AMAT OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE JUNIO Y 21 DE OCTUBRE DE 1.994, EN LOS QUE SE ACORDABA AUTORIZAR PROVISIONALMENTE POR UN PERIODO DE TRES MESES A D. ENRIQUE MARIN AMAT LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANA DE VIAJEROS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 820/97.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 3/12/01.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 3 de Diciembre de 2.001, Y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 10/12/01.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 2.001, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

" *ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2.001. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR GRUPO P.P.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES. GRUPO P.P.

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DOÑA .CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los diez días del mes de diciembre de 2.001, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2.001.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
28.11.01	María Cristina Corzo Ruiz 34.846.593 Y	Dev. p.p. IAE 2001 por baja en la actividad	11.385 c.m. 3.622 c.p.
28.11.01	Ramón Martínez Rabaneda 45.594.235 R	Dev.tasa licencia apertura por no iniciar actividad	30.000
28.11.01	Fontanería Galindo S.L. B04219879	Dev. P.p. IAE 2001 por baja en la actividad	35.099 c.m. 11.139 c.p.
28.11.01	Aljauto C.B. E04340113	Dev. P.p. IAE 2001 por baja en la actividad	13.732 c.m. 4.369 c.p.
28.11.01	Juan Pedrosa López 27.204.039F	Dev. IVTM 2001 por duplicidad	955
28.11.01	José Payán Rubio 75.210.096G	Exención IVTM por tractor	Estimada
30.11.01	González y Domínguez S.C. G04166500	Dev. P.p. IAE 2001 por baja en la actividad	11.671 c.m. 3.713 c.p.
30.11.01	Sonia Avellaneda Ramos 34.866.779 K	Dev. recargos, int. De demora y costas por error en notificación	4.716 recargo 1.521 int.dem. y costas
30.11.01	Enrique Nieto Sánchez 27.507.633 R	Dev. IVTM por alta en otro municipio ejercicios 98, 99 y 00	41.895 13.675 recargo, costas e int.
30.11.01	José Joaquín Capel García 27.508.119 G	Excención IVTM por tractor agrícola	Estimada
03.12.01	Ana María López Vera 27.217.228 V	Dev. IVTM 2000 por transferencia	7.371

TERCERO.- FACTURAS DE DATAS.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Interventor de Fondos se hace entrega a todos los grupos políticos de un informe solicitado por el Sr. Gallego Ballester en la anterior Comisión Informativa relativo a la Tasa de Depuración de Aguas Residuales en otros municipios.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE FECHA 2001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2.001, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2001.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José M^a González Fernández, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- PARQUE CENTRO, S.A., EXPTE. 103/01 A.M., OBRAS: 297/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la legalización de la actividad de garaje (27 plazas) en Avda. de la Aduana y C/ Miguel Indurain, según proyecto redactado por Don Jorge Gomendio Kindelan. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P.y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos y la existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- DON ANTONIO OJEDA OLIVENCIA, EXPTE. 201/01 A.M., OBRAS: 625/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de taller y exposición de automóviles en Ctra. De la Mojonera nº 287, según proyecto redactado por Don Leopoldo kowarik Molina. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por existencia de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- ASPASIA INVERSIONES, S.L. EXPTE. 236/01 A.M., OBRAS: 839/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café bar (sin música y sin cocina) en Paseo Los Astaños nº 4, local 1-fase 1ª, según proyecto redactado por Don Antonio Baños López. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P.y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- REAL INMOPITA, S.L. EXPTE. 290/01, OBRAS: 88/99, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje (31 plazas) en C/ Juan de Austria y C/ Violeta según proyecto redactado por Doña M^a José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- PLANES URBANOS SUR DE ESPAÑA, S.L., EXPTE. 300/01 A.M., OBRAS: 1066/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje (105 plazas) en c/ Alemania, según proyecto redactado por Don José Antonio Osorio Vargas y Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2.001, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2.001.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, , don Francisco Martín Hernández, don Nicolás Manzano López, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 7, de Noviembre de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a:

PIRÁMIDE DE RECURSOS INMOBILIARIOS S.L, para 6 viviendas unifamiliares aisladas y sótano en calle Nebraska y Alaska, Expte. 1.194/97 y 665/99.

EXPLORACIONES ROSEGAR S.L., para locales y 13 oficinas en calle Muyor, Expte. 1.004/99.

INVERSIONES ALMENIZ S.L., para 18 viviendas y garajes en Calle Piamonte, Expte. 191/00.

D. JUAN MARIA GALDEANO ROMERO, para vivienda y almacén en Calle Tánger, Expte. 770/00.

D. ROGELIO YELAMOS BERRUEZO, para vivienda unifamiliar en Calle Italia, Expte. 1.160/00.

FAMA ONCE S.L., para local y 63 viviendas, en calle Pais de Gales y Edimburgo, Expte. 1073/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 20 de Noviembre de 2.001, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON FRANCISCO CHECA OLMOS, 1.201/01, para sustitución de suelo y construcción de zócalo en fachada, en Calle Cisne, B-45.

2º DON SEBASTIAN CAMPOY PÉREZ, 1.206/01, para sustitución de suelo y alicatado de cocina, en Calle México, nº 2.

3º DON JOSÉ ANTONIO VALLECILLOS IZQUIERDO, 1.207/01, para sustitución suelo de vivienda (50 m2), en Calle Unicef, nº 6-B.

4º DON DANTE ANTONIO RODRÍGUEZ MULERO, 1.208/01, para construcción de tabiquería interior y puertas de entrada de local (oficina), en Calle Sierra de Cabrera, s/n.

5º DON GUILLERMO CABEO GALDEANO, 1.210/01, para rebajar rampa de entrada a cochera, sin afectar a acera pública, en Calle Barquero, nº 51.

6º DON JOSÉ NAVARRO FERNÁNDEZ, 1.211/01, para recrecido de antepecho de cubierta hasta 1,10 metros de altura, en Calle Sol, nº 7.

7º DON MIGUEL MORENO MARTÍN, 1.212/01, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Oran, nº 6, debiendo ejecutar la obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest, Sur, S.A., quien realizará las obras precisas en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo contemplado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 10.000,-pesetas.

8º DOÑA MARÍA ISABEL VIZCAÍNO HERRERA, 1.213/01, para sustitución de zócalo de fachada y bañera por plato de ducha, en Calle Luisa Fernanda, nº 13.

9º DON FRANCISCO JAVIER GOMIZ GARCÍA, 1.216/01, para solado de vivienda y sustitución de ventanas, en Calle Fray Leopoldo, nº 44.

10º DON SEBASTIÁN MOLERO MEDINA, 1.217/01, para sustitución puerta de vivienda, en Calle Los Motores, nº 12.

11º DON LUIS JESÚS MONTERO MARÍN, 1.218/01, para sustitución de

suelo y saneamiento de fachada (china proyectada), en Calle Narciso Yepes, nº 34.

12º DOÑA DOLORES CALLEJÓN GONZÁLEZ, 1.219/01, para colocación de suelo, azulejos, ventanas y sustitución tuberías de cocina y baño, en Calle Máximo Cuervo, nº 14, 3º-2.

13º DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ REYES, 1.221/01, para construcción de valla de 1,50 metros de altura máxima de paramento opaco en parte trasera de vivienda, en Calle Los Bartolos, nº 10.

14º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.224/01, para construcción 6 metros de canalización para traslado y construcción de pedestal, en Calle Pueblo Blanco (según plano de situación aportado). Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y las mismas se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, sobre eliminación de barreras arquitectónicas, deberán depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 60.000,-pesetas, con la advertencia de no poder comenzar las obras hasta tanto no se conceda la licencia de obras.

15º IRVINE COST, S.L., REP. POR DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MUYOR, 1.227/01, para solado, enlucido de paredes, construcción cuarto de baño, fontanería, instalación eléctrica, construcción de cuatro pilares de bloque cerámico, colocación de puertas, ventanas, escayola y pintura de local (sin uso específico), en Avda. Juan Carlos I, Residencial La Algaida, Local-10.

16º DOÑA MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ UGARTE, 1.228/01, para solado de local, en Calle Mayor, nº 3.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º ENRIQUE ALEMAN S.A., REPRESENTADA POR DON DIEGO CALDERON MOLINA, 22.017/01 RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 9 de Noviembre de 2.000, Expte. 1.171/00, para construcción de 36 viviendas de P.O., locales y sótano garaje, en Carretera de La Mojonera, Calle Alhelí y otras. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desestimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91

de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º RESIDENCIAL MEDITERRÁNEO 2.000 S.L., REPRESENTADA POR DON GERMAN PAYAN MARTINEZ, 22.451/01 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia Expte. 248/97, de construcción de 18 viviendas y locales (I fase), en Avenida Juan Carlos I y Avenida del Perú a favor de ROQUETAS MEDITERRÁNEO 2.000 S.L., REPRESENTADA POR DON ANGEL GOMEZ VICENTE. La Comisión, emite informe favorable, condicionada a la acreditación de haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (394,48 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 2.865.185 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.0000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3º PROMOCIONES E INVERSIONES JORAGU S.L., , REPRESENTADA POR DON JOSE MARIA RAMOS GUZMÁN, 22.714/01 RE, solicita prórroga del Expte. 691/88, para la construcción de 92 viviendas duplex de P.O. en Polígono P3, de NN. SS. Municipales, Calle La Molina, y otras. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º INVERSIONES ALMENIZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ANDUJAR GARCIA, 1.284/01, solicita licencia para construcción de 28 viviendas y garajes aparcamiento Fases II y III, (modificado del Expte. 631/89), en Calles Verona y Turín, según proyecto básico redactado por don Cristóbal Martínez Leiva. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.620.000 pesetas. Advirtiéndole que las puertas de acceso a los garajes - aparcamiento dispondrán en su parte superior de rejilla de ventilación de 0,30 m2 y en su interior alumbrado de emergencia y extintores de incendios y deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativo a la diferencia del presupuesto de ejecución material de 92.849.705 pesetas. Antes de la concesión de la licencia de primera ocupación deberá efectuar la cesión de la zona libre prevista en el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior que ha ordenado esta parcela, totalmente ejecutada.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

2º RESIDENCIAL VISTAMAR AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON JOAQUIN DE LA MUELA MARTINEZ, 731/00 REFORMADO, solicita licencia para construcción de 2 viviendas unifamiliares en Calle Oro y Rambla del Polvorín, según proyecto básico y de ejecución reformado del Expte.

731/00, redactado por don Miguel Moreno Peregrina. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, ya que considera se debería construir un puente en la Rambla del Polvorín por el promotor, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá existir meseta de frenada de acceso a los garajes de dimensiones mínimas de 2,70 m, X 3,50 m., y pendiente máxima del 6%.

3° VENPISA REPRESENTADA POR DON JOSE FRANCISCO ESPINOSA CUMELLA, 54/01, solicita licencia para construcción de 4 locales en calles Amadeo Vives y Joaquín Rodrigo (Parcela V-4, Sector 5 de NN. SS. Municipales, hoy UE-10 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Modesto Sánchez Morales. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas. Advirtiéndole que para la concesión de la licencia de primera ocupación deberá aportar plano de sección firmado por facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, acotando las chimeneas, que sobresaldrán sobre el antepecho 1,10 metros.

4° FRANC - FOC S.L., REPRESENTADO POR DON FRANCISCO FOCHE CRUZ, 370/01 MODIFICADO, solicita licencia para construcción de 76 viviendas plurifamiliares (II fase del proyecto de construcción de sótano - garaje, locales y 108 viviendas), en Avenida Sabinal y Calle Guatemala, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Manuel Blanco Domínguez y don Luis del Boz Madueño. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Noviembre de 2.001, aprobando el traslado de 760,08 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico y la compra al Ayuntamiento de 3.331,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-18-370-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5° INICIATIVAS INMOBILIARIAS ENEBRO S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO GUZMÁN ESTEBAN, 508/01. MODIFICADO, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 8 viviendas (I fase del proyecto de construcción de sótano garaje, local y 21 viviendas), en Avenida Carlos III, esquina a calle La Taha, según proyecto básico redactado por don Guillermo Tatay Huici. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 930.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá hacer una esclusa de doble puerta entre el salón comedor y el baño y que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6° INVER ALAR CONSULTING S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ALARCÓN HERNÁNDEZ, 555/01, solicita licencia para construcción de 92

apartamentos turísticos en Camino del Pocico, según proyecto básico redactado por don Francisco Alameda Molina (II fase del proyecto de construcción de sótano garaje y 130 apartamentos turísticos), asimismo presenta proyecto de ejecución de sótano garaje y 130 apartamentos turísticos. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Noviembre de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 8.624,29 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXVIII-13-555-01.TAU. Asimismo consta la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deportes autorizando la inscripción en el Registro de Establecimiento y Actividades Turísticas del citado proyecto. La Comisión., con el voto en contra del Sr. Porcel Praena y la abstención de los señores González Jiménez y Ufarte Paniagua, emite informe favorable. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

7° LIMPIEZA A PRESION VYCAR S.L., 669/01, solicita licencia para instalación de autolavado a presión de vehículos en Calle El Parador y Garcilaso de la Vega. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 27 de Noviembre de 2.001, Expte. 178/01 AM. Informe favorable.

8° DON JOSE VICO MARIN, 697/01, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Nicaragua, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 300.000 pesetas. Advirtiéndole que la valla del costado Sur, tendrá una longitud de 31,90 metros y la del costado Norte 34 metros; cerrándose estos dos puntos conforma la alineación a la calle proyectada por el P.G.O.U.

9° CAFÉ - CAFÉ C.B., REPRESENTADA POR DOÑA MARIA NIEVES GOMEZ FRIAS, 813/01, solicita licencia para adaptación de local a cafetería, en Avenida del Sabinal nº 302, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 27 de Noviembre de 2.001, Expte. 232/01 AM. Informe favorable.

10° CUBIAL S.L., REPRESENTADA POR DON NICASIO MARTIN ORTEGA, 847/01, solicita licencia para ampliación de nave sin uso específico en Avenida de Asturias (Parcela 4, Sector 18 de NN. SS. Municipales hoy U.E. 41 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Sebastián Aparicio Segura. Informe favorable.

11° PANADERIA VALLE DEL ANDARAX S.L., REPRESENTADA POR DON RAFAEL ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, 890/01, solicita licencia para adaptación de local a pastelería - croasantería en Avenida Pablo Picasso nº 14, según proyecto redactado por doña María José González Almazán. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A.

de fecha 27 de Noviembre de 2.001, Expte. 255/01 AM. Informe favorable.

12° PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., 1084/01, solicita licencia para construcción de 8 viviendas unifamiliares adosadas (II fase del proyecto de construcción de 26 viviendas unifamiliares adosadas), en Calles Luarca, Avda. de Asturias, Candás y Villaviciosa, (Parcela 5, Sector 18 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 41 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 685.000 pesetas.

13° CONSYR SALMERON Y RUIZ S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO SALMERON OJEDA, 1.215/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Bissau esquina a calle Bruselas, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14° FRANCISCO GOMEZ BERNABE, 1.234/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Ponferrada, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15° DON ANTONIO GUTIERREZ MONTOYA, 1.235/01, solicita licencia para construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas y almacenes en Plaza Comunidad Andaluza y Calles Comunidad Catalana y Comunidad Castilla La Mancha, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Miguel Rosillo Salinas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 987.000 pesetas. Advirtiéndole que se instalarán 3 puntos de luz sobre báculo de 7 metros de altura 1,50 metros de saliente y 5° de inclinación con luminaria HSRP-482 y equipo sodio de alta presión 100 WAF.

16° CONSTRUCCIONES PACO PADILLA, 1.262/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle San José Obrero y Calle Haití, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 95 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Las Marinas, promovido por INONSA S.L., Expte. PERI 13/00, según proyecto redactado por don Luis García de Sola.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 95 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Las Marinas, promovido por INONSA S.L., Expte. PERI 13/00, según proyecto redactado por don Luis García de Sola.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

2° Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Calles Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino e Isla Conejera, promovido por Serafín Maldonado y Cía S.L., Expte. ED 2/01, y según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Carlos III y Calles Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino y Isla Conejera, promovido por Serafín Maldonado y Cía S.L., Expte. ED 2/01, y según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDAS:

1° Por el Sr. Presidente de la Comisión y de acuerdo con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 18 de Julio de 2.001, relativo al Plan Municipal de Rehabilitación de Viviendas, se da cuenta del expediente incoado, a instancia de este Ayuntamiento en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal para ejecución de pared en vivienda sita en calles Sol y Juan Bonachera, Expte. 2/01.P.M.R.V.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que dice que con motivo de un derribo realizado en medianería

colindante con vivienda sita en el emplazamiento indicado, se cifran las reparaciones del citado inmueble en 100.000 pesetas.

La Comisión, dictamina favorablemente la ejecución por parte de la Brigada de Obras Municipales de la obras de construcción de pared en vivienda sita en Calles Sol esquina a Calle Juan Bonachera

Dese cuenta al Servicio Municipal de Obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta si se ha cerrado el Hotel Colonial y si en el Hotel don Angel se ha adoptado las medidas para suprimir la salida de humos del generador del citado hotel.

El Sr. Porcel Praena, pregunta por la rampa de acceso a la Plaza Hermanos Martín Escudero, asimismo pregunta por el muro del Sector 40 y por la baja al Puerto de Aguadulce.

El Sr. Presidente le responde que todavía no se han finalizado las obras de la Plaza Hermanos Martín Escudero; respecto al muro que el expediente se tramita en Confederación Hidrográfica y la bajada al Puerto de Aguadulce, se encuentra en ejecución.

El Sr. Ortiz Pérez, pregunta por la zona verde entre Edf. Las Garzar y Edf. Albatros.

El Sr. Pérez Pérez, pregunta por los daños ocasionados por caída de grúa en Avenida Juan Carlos I.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe. "

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN FORMALIZADA POR DOÑA DOLORES BAENA CAPILLA CON RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Con fecha 29 de diciembre de 1.993, se aprobó Convenio Urbanístico entre D^a Dolores Gonzálvez Baena y otros, de una parte, y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de otra, en el que se acordó la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la construcción de un Pabellón Polideportivo municipal a cambio del aprovechamiento a que hubiera lugar según la estipulación segunda del mencionado Convenio.

D. Luis-Enrique Gonzálvez Baena en nombre y representación, como apoderado, de su madre, Doña Dolores Baena Capilla, cede formalmente a ésta Administración, una parcela de superficie dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con reserva de 5.606,69 unidades de aprovechamiento, conforme a su valor urbanístico, dentro del Área de reparto XIII, todo ello en virtud de escritura pública de 23 de Noviembre de 2001, con protocolo nº. 2.992 ante D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes.

Considerando que la presente cesión se formaliza en base al art. 187 c) TRLS, y concordantes, como modalidad de transferencia de aprovechamientos, y en base a lo establecido en la Instrucción de la

Alcaldía-Presidencia de 24.07.01, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar la cesión formalizada por D. LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA, en representación de D^a. DOLORES BAENA CAPILLA, en virtud de Escritura Pública de 23 de Noviembre de 2001, con protocolo nº. 2.992 ante D. José Sánchez y Sánchez- Fuentes del terreno que a continuación se describe:

■ Propietario: D^a. Dolores Baena Capilla.

■ Situación: El terreno objeto de la cesión se encuentran en el término de Roquetas de Mar, en la zona del Campo de Dalias, pago de la Algaida.

■ Superficie: 2.443 m2.

■ Linderos: Norte, parcela 1.150 de los planos parcelarios del I.A.R.A., del Sr. González; Sur, trozo de la parcela 1.148, de Don Alfredo Gómez Amat; Este, parcela 1.151, de Martín González; y Oeste, Carretera de Roquetas a Alicún.

■ Calificación urbanística: Equipamiento primario deportivo, según el P.G.O.U.

■ Inscripción en el Registro de la Propiedad: Folio 168, Tomo 1.830, Libro 336 de Roquetas de Mar, Finca 28.054, inscripción 1^a.

■ Referencia catastral: no se acredita por la otorgante.

2º.- Reconocer, a favor del cedente, conforme a los criterios de valoración establecidos por el P.G.O.U. - CINCO MIL SEISCIENTAS SEIS CON SESENTA Y NUEVE (5.606,69) unidades de aprovechamiento, valoradas, a efectos de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico dentro del Área de Reparto XIII, en CUARENTA MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS / DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIUNO EUROS (40.670.929.- Pts. / 244.437,21.- €).

3º.- Dar traslado del Presente acuerdo al Área de Urbanismo a los efectos indicados y demás procedentes.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones pertinentes a fin de ejecutar éste acuerdo, así como para suscribir la Escritura Pública de aceptación de la cesión, e inscripción en el Inventario Municipal y Registro de la Propiedad."

Por cuanto antecede, la COMISION DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

Segundo.- La eficacia del presente acuerdo queda supeditada, a tenor de lo establecido en el art. 57.2 de la Ley 30/1992, y, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión de Gobierno el día 5 de noviembre del actual, a la renuncia, por parte de doña Dolores Baena Capilla, de las reclamaciones que tiene comprendidas frente al Ayuntamiento.

5°.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia y suscrito con DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FUENTES, mayor de edad, con D.N.I. 27.203.006, y domicilio en Avenida Juan Carlos I, nº 2, 1º C, Edf. San Miguel de esta Localidad, y que finalizó el día 30 de Octubre de 2.001, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, Esquina Calle Pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es Don José María González Fuentes desde el día 1 de Noviembre de 2001 hasta el día 31 de Diciembre, al mismo precio vigente de alquiler (72.485 Ptas., IVA incluido.)

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 72.485 pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A ADJUDICACION DE ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN 391 TRAMO CTRA. LAS LOSAS - PLAZA IGLESIA DE EL PARADOR (ROQUETAS DE MAR).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación reunida el día 10 de diciembre de dos mil uno con objeto de la calificación del informe técnico emitido en el concurso de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LA CTRA. A-391, TRAMO CTRA. LAS LOSAS, PLAZA IGLESIA DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR, para la baremación de las ofertas presentadas en virtud de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 212 de fecha 2 de noviembre de 2.001; siendo así que resulta la mercantil HISPANO ALMERIA S.A. la que ofrece las mejores condiciones económicas, técnicas y menor plazo de ejecución, con las correspondientes mejoras estilísticas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Cláusulas VII y VIII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige la contratación de obras, VENGO EN DISPONER:

1º La adjudicación de la obra de ejecución de ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LA CTRA. A-391, TRAMO CTRA. LAS LOSAS, PLAZA IGLESIA DE EL PARADOR, ROQUETAS DE MAR, a la mercantil HISPANO ALMERIA S.A., con C.I.F. A-04040077, por un importe total de setenta y seis millones

cuatrocientas cincuenta mil (76.450.000.-) pesetas (459.473,75 Eur.) en un plazo de ejecución de un mes y medio, con las mejoras ofertadas en cuanto a calidad de los materiales y condiciones estilísticas.

2º.- El adjudicatario deberá, así mismo, constituir garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación, en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, como trámite previo a la formalización del preceptivo contrato.

3º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos por el importe reseñado, siendo la referencia del proyecto 2001.31.08, partida presupuestaria 511.601.10.

4º Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario, licitadores, Unidad de Contratación e Intervención de Fondos.."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE QUE EL TÍTULO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) SE DENOMINE "MÁXIMO CUERVO."

Para los ciudadanos de Roquetas de Mar y la Corporación Municipal es de suma importancia las citadas instalaciones deportivas concretadas en el Pabellón Polideportivo sito en el núcleo de Aguadulce (Roquetas de Mar), el cual pretende dar un mejor y adecuado servicio a nuestros ciudadanos, impulsando y propagando la practica deportiva en todos los sectores de la población ante las nuevas demandas y necesidades de los vecinos en emplear y aprovechar mejor su tiempo libre de forma más saludable.

En virtud de los méritos y circunstancias que obran en el Ilustre Hijo Adoptivo de Roquetas de Mar, Excmo. Sr. Don Máximo Cuervo Radigales, (q.e.p.d.), quien, a lo largo de su vida hizo considerables actuaciones personales y profesionales, que repercutieron de forma considerable y positiva en el desarrollo y proyección económica y social del Término Municipal y de sus vecinos, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Único.- Proceder a denominar el Pabellón Polideportivo de Aguadulce (Roquetas de Mar) con el nombre de "**MÁXIMO CUERVO**", en señal de agradecimiento y en el recuerdo vivo de la memoria histórica del nuestro querido Hijo Adoptivo, Excmo. Sr. Don Máximo Cuervo Radigales, por cuan importante labor que llevó a cabo durante sus estancias en Roquetas de Mar en aras un desarrollo de sectores productivos de nuestra economía municipal.

5º.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TIPO D-2 EN LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR, ASÍ COMO DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS; QUE SE SUSTANCIARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Proyecto Técnico de Ejecución de un Instituto de Educación Secundaria Tipo D-2 en Las Marinas, Roquetas de Mar, redactado por D. Miguel Angel Morales Carrillo y D. Emilio Artacho de Santa Ana, que cuenta con un presupuesto total de licitación de doscientos sesenta y un millones trescientas noventa mil treinta y cuatro (261.390.034.-) pesetas (1.570.985,74 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67, 70.1, 73 y 75 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y concordantes del Reglamento que desarrolla el citado precepto legal, es por lo que se propone al órgano municipal competente la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente y Proyecto Técnico de Ejecución de un Instituto de Educación Secundaria Tipo D-2 en Las Marinas, Roquetas de Mar, así como del Cuadro de Características anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de obras; que se sustanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso.

2º.- Disponer su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando simultáneamente la licitación durante los veintiséis días siguientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SIXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- SOLICITUD DE DON FRANCISCO IGNACIO VICENTE SALINAS, SOLICITANDO CAMBIO DE MATERIAL ADSCRITO A LA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS Nº 28.

Se da cuenta de la solicitud presentada por don Francisco Ignacio Vicente Salinas, con D.N.I. nº 27.234.856-G, titular de la licencia de auto-taxi número 28, relativa al cambio de material del vehículo matrícula Al-0118-AG por el vehículo nuevo matrícula 1933 BPZ, marca Volkswagen Passat. Adjunta fotocopias del D.N.I., permiso de circulación, tarjeta técnica y licencia municipal.

Con fecha 5 de diciembre del actual, por la Jefatura de la Policía Local (N.R.S. 4.583) se ha evacuado informe, en el sentido de

que, no existe inconveniente en concederle la autorización del cambio de vehículo y para la salida del T.M.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar al Sr. Don Francisco Ignacio Vicente Salinas, con D.N.I. nº 27.234.856-G, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-0118-AG, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 28, por el vehículo nuevo matricula 1933 BPZ, marca Volkswagen Passat, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, el color del vehículo deberá ser blanco,

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Sr. Don Francisco Ignacio Vicente Salinas.

6º.-2.- RESOLUCIONES DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN PROCESO DE INCORPORACION SOCIAL.

Se da cuenta de las Resoluciones de 27 de noviembre de 2.001, del Delegado de Asuntos Sociales, por la que se conceden tres subvenciones al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones para ayuda a la contratación de drogodependientes en proceso de incorporación social, por importe de 600.000 ptas., 300.000 ptas. y 600.000 ptats., para el "Fomento de Empleo".

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de las reseñadas Resoluciones a la Intervención de Fondos para conocimiento y a los efectos oportunos.

6º.-3.- ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Se da cuenta de la Addenda al Convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de mar para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios, con destino al Centro de Día (4.000.000 ptas.) y Mediador Intercultural (2.000.000 ptas.).

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de las reseñadas Resoluciones a la Intervención de Fondos para conocimiento y a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- N°/REF.: 57/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 2.235/97 ADVERSO: D. ANTONIO VICENTE CARRETERO. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE FECHA 07/04/97 SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE SARGENTO DE POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚMERO 827/2001-12-05

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de Diciembre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 827/2001 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde en Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Vicente Carretero contra la resolución de 7 de abril de 1.997, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Sargento de Policía Local. Sin Costas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado, a la Sra. Jefe de Recursos Humanos, para su debida constancia.

7º.-2.- Nª/ REF.: 67/01 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL.ADVERSO: D. JOSÉ LUIS SUAREZ MUYOR COMPAÑÍA DE SEGUROS: COMPAÑÍA DE SEGUROS CAUDAL. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 23 de Julio de 2.001, recibimos Diligencia Policiales 93/01 donde se nos comunica de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 21 de Julio en la Carretera de Alicun A-391 tramo barriada El Parador.
- Con fecha 24 de Julio de 2001, se solicita a los Sres. Técnicos Municipales que nos informen sobre el importe a que ascienden los daños causados consistentes en: derribo de una horquilla de protección, daños en otra, rotura de dos jardineras y abolladura de una farola.
- Con fecha 30 de Julio uno de los Técnicos nos informa que los daños originados a la farola ascienden a setenta y cinco mil seiscientas pesetas (75.600 pts).
- El día 22 de octubre del 2.001, recibos informe del otro Técnico Municipal donde nos informa que los daños de las jardineras y horquillas ascienden a treinta y ocho mil pesetas (38.000 ptas).
- Con fecha 22 de octubre de 2.001, se la reclama a la Compañía de Seguros Caudal la cantidad de ciento trece mil seiscientas pesetas (113.600 ptas).
- El día 24 de octubre de 2.001, recibos escrito de la Compañía de Seguros donde nos piden aclaraciones ya que las jardineras según consta en el Atestado de la Policía no son patrimonio del Ayuntamiento.
- Comprobado que efectivamente las jardineras no son patrimonio del Ayuntamiento el Técnico Municipal expide nuevo informe el día 12 de noviembre de 2001, siendo la cantidad de los bienes dañados de dieciocho mil pesetas (18.000 ptas).
- Con fecha 14 de noviembre de 2.001, se le reclama a la Compañía de Seguros Caudal la cantidad total de los daños siendo ésta de noventa y tres mil seiscientas pesetas (93.600 pts).

- Con fecha 5 de Diciembre de 2001 se ha procedido por Caudal Seguros, al pago mediante transferencia bancaria al número de cuenta: 273200053 de CAJAMAR por la cantidad de noventa y tres mil seiscientas pesetas, dando lugar al número de ingreso: 10020838.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo que se adopte a la Compañía de Seguros Caudal, con domicilio C/ María de Molina nº 37, 28066 Madrid.

7º.-3.- N° REF.: 48/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.ORGANO: SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GRANADA. NÚM. AUTOS: 2686/94 - 14 ADVERSO.: D. TOMAS MARÍN AMAT OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE JUNIO Y 21 DE OCTUBRE DE 1.994, EN LOS QUE SE ACORDABA AUTORIZAR PROVISIONALMENTE POR UN PERIODO DE TRES MESES A D. ENRIQUE MARIN AMAT LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANA DE VIAJEROS. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 820/97.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 7 de Diciembre de 2001 nos ha sido notificado Oficio donde se declara firme la Sentencia Núm. 820/97 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, de fecha 3 de Diciembre de 2001, y se proceda a su puro y debido efecto del Fallo contenido en la misma, así mismo se nos remite expediente administrativo que en su día se remitió a la reseñada Sala.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Acusar recibo de al recepción del Expediente Administrativo y de la certificación de la Sentencia recaída en el citado recurso al Excmo. Sr. Presidente de al Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada..

Segundo.- Dar traslado del expediente y de la reseñada Sentencia a la Secretaría General con objeto de que se lleve a su puro y debido efecto el Fallo contenido en la misma.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintidós páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE-

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez

